


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2010

Expediente N° 14.292/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita la evaluación periódica del **Ing. Gabriel Alberto DAHBAR**, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Estabilidad I" – Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución N° 736/10, aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación prorrogando, en consecuencia, la condición de regular del Ing. Gabriel Alberto DAHBAR, a partir del 1° de octubre de 2010 y por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ingeniería mediante Resolución N° 736/10.

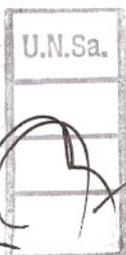
Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 301/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 736/2010 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica del **Ing. Gabriel Alberto DAHBAR**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Estabilidad I" – Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, quedando, en consecuencia, aprobada su prórroga en el mencionado cargo, a partir del 1° de octubre de 2010 y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal, Ing. Dahbar, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta